**ACTA NÚMERO DIEZ**.- En la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, a las nueve horas del día veinticinco del mes de mayo de dos mil veintitrés. Reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, conformada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Licenciado Raúl Juventino Mejía Hernández; con la asistencia del Síndico Municipal señor José Aníbal Granados Cárcamo; Regidores Propietarios del primero al tercero, señores Andrés Guillermo Montano Fernández, Milton de Jesús Palacios Alfaro, Alcides de los Ángeles Rodríguez, Corina Cecibel Torres Ponce; Regidores Suplentes del primero al cuarto, señores Nidia Rubenia Chacón de Mendoza, Marlin del Carmen Delgado de Méndez, Raúl Alejandro Alfaro Barahona y Santa Lastenia Ponce y Secretaria Municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. El señor Alcalde que preside, abrió la sesión, desarrollando la siguiente agenda y tomando los acuerdos en el orden siguiente:

1. Saludo y Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Sustitución de la cuarta Regidor Propietaria por ausencia.
5. Nombrar Oficial de Cumplimiento
6. Nombrar Jefe de la Unidad Financiera Institucional
7. Reposición de Partida de Nacimiento.
8. Nombrar Encargada de Caja Chica.
9. Otros

**Punto número Uno.** El señor Alcalde dio el saludo y bienvenida a los asistentes a esta sesión, haciendo la invitación a que se trabaje en beneficio del bien común de nuestro municipio, enfocados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada una de las Comunidades de San Cayetano Istepeque.

**Punto número Dos.** Comprobación de quórum. Se Comprobó quórum con la asistencia de todos los miembros de este Concejo Municipal.

**Punto número Tres.** Lectura y Aprobación del acta anterior. Dando lectura al acta anterior se procedió no teniendo a firmar

**Punto número Cuatro.** Sustitución de la cuarta Regidor Propietaria por ausencia. En vista que a esta reunión de Concejo Municipal, no se ha presentado la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXX, Regidora Propietaria, se procede a sustituirla por su suplente señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en cumplimiento del artículo 41 inciso 2º del Código Municipal, quien devengará el total de la dieta en calidad de propietaria, estando todos de acuerdo.

**Punto número Cinco.** Nombrar Oficial de Cumplimiento. En cumplimiento a la Ley de Compras Públicas, se nombra al Oficial de Cumplimiento, quien verificará el cumplimiento de los procedimientos que realice la UCP y la UFI, por tanto se asienta el acuerdo correspondiente.

**Punto número Seis.** Nombrar Jefe de la Unidad Financiera Institucional. Se procede a Nombrar Jefe de la Unidad Financiera Institucional, a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXX, para efectos de cumplimiento de la Ley de Compras Públicas.

**Punto número Siete.** Reposición de Partida de Nacimiento. A solicitud de la Jefe del Registro del Estado Familiar, se repone la Partida de Nacimiento de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**Punto número Ocho.** Nombrar Encargada de Caja Chica. Se propone a este Concejo Municipal Nombrar Encargada de Caja Chica adhonorem, a la señorita XXXXXXXXXXXXXX, en sustitución de la señora XXXXXXXXXXXXXXX. Quedando todos de acuerdo.

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en virtud del Artículo 41 inciso 2º del mismo cuerpo legal, por ausencia a esta reunión de Trabajo de la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Acuerda: Nombrar Regidora en calidad de Propietaria a la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en sustitución de la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXX, para los efectos legales correspondientes, devengando la dieta asignada como propietaria.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en virtud de la Ley de Compras Públicas, publicada en el Diario Oficial número 43, Tomo número 438, de fecha 2 de marzo de este año 2023, que según el Artículo 16 inciso 3, que estable: Las Instituciones a las que no se establezca la obligatoriedad de obtener la Certificación a la que refiere el presente artículo, deberán contar con un Oficial de Cumplimiento, quien verificará el cumplimiento de los procedimientos que realice la UCP y la UFI o quien haga sus veces y otros que estime pertinentes del ciclo de compra pública. Por tanto, Acuerda: Nombrar Oficial de Cumplimiento al licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX adherido a su plaza oficial de Encargado de la Unidad Municipal de Proyección Social; adhonorem, a partir del día 25 de mayo del presente año.- Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Nombrar Jefe de la Unidad Financiera Institucional, a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para efectos de cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, publicada en el Diario Oficial número 43, Tomo número 438, de fecha 2 de marzo de este año 2023, a partir del día 25 de mayo del presente año.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en los Arts. 2, 4 y 5, Acuerda: a solicitud de la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que se reponga la partida de nacimiento de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, después de comprobar que no se encuentra asentada en los libros correspondientes, como consecuencia del incendio del día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y tres, provocado por desconocidos a raíz del conflicto armado. Por tanto este Concejo Acuerda: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar, después de haberse comprobado y en virtud del art. 8 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro del REF, asiente en el Libro de Reposición, la partida de nacimiento de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en los Arts. 2, 4 y 5, y en virtud del Artículo 93 del mismo Código, Acuerda: Nombrar Encargada de Caja Chica, a la señoritaXXXXXXXXXXXXXXXXX, adhonorem, en sustitución de Flor de María Rodríguez Meléndez, con un monto de Trescientos setenta y cinco dólares ($375.00) para gastos de menor cuantía hasta de $25.00, realizando reintegros hasta 2 veces al mes por el mismo monto, a partir del 26 de mayo del presente año.- Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, acuerda: realizar lubricación al vehículo NPR Placa N18424-2011 propiedad de esta Municipalidad que se está utilizando en la recolección de desechos sólidos en el municipio, erogación por un monto de CIENTO QUINCE DOLARES ($115.00) que consiste en 3 galones de castrol, 1 filtro para Aceite y engrase. El gasto se aplicará a la cuenta número 00180200630 denominada Disposición final de Desechos sólidos y al Código 54110 del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos once dólares once centavos ($211.11) pago de 2 quincenas, por limpieza de calles y cunetas en Cantón San José Cerro Grande, de esta Jurisdicción. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos once dólares once centavos ($211.11) pago de 2 quincenas, por limpieza realizada en Parques Municipales Barrio San Cayetano y Barrio Istepeque, de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ochenta y cinco dólares ($85.00) para la compra de combustible para uso de vehículo administrativo propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cien dólares ($100.00) para la compra de 1000 avisos de cobros comunes para uso en esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54121 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Seis dólares ochenta centavos ($6.80) pago por comisión bancaria, por emisión de cheques certificados. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos once dólares once centavos ($211.11) pago de 2 quincenas, por trabajo realizado en chapia y limpieza de las principales calles de la Comunidad Santa Elena, de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos un dólares setenta y cuatro centavos ($301.74) por contribución económica para pagos de energía eléctrica para bombeo de agua del sistema de agua de la Colonia Santa Elena, que abastece de agua a Caserío El Desvío y ADESCOCADES, de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 56303 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un mil cuatrocientos treinta y nueve dólares ochenta y dos centavos ($1,439.82) pago a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por manejo integral y transporte de los desechos sólidos correspondiente al mes de octubre 2022 de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 del Fondo Disposición final de los desechos sólidos y al código 54602 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.-